



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00496-00.

Atendiendo los documentos y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Negar la anterior solicitud realizada por la apoderada de la parte actora de tener por notificada a la demandada, ello en atención al informe secretarial que antecede, en donde se informa que en el citatorio no se indicó de forma correcta la dirección del Juzgado y el Correo electrónico de este.
2. Previo a dar trámite a la notificación deberá allegar la dirección de correo electrónico de la demandada Patricia Janeth Ospina Pulgarin, así como también deberá informar la forma como obtuvo la dirección electrónica para efectos de la notificación de esta con la evidencia correspondiente de que dicho correo pertenece a la misma, conforme lo establece el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 06
Hoy 9 de febrero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7294c3de8944419668d7f4ddb0f48875afda6987bd02300741acaf06d861f**
Documento generado en 04/02/2021 12:58:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>